



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

9 de diciembre de 1997

Núm. 77-7

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000078 Residuos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación al Proyecto de Ley de Residuos (núm. expte. 121/000078).

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

ÍNDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE RESIDUOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Enmienda n.º 51, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 108, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 109, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 112, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 115, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 119, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx).

TÍTULO I

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 1

- Enmienda n.º 52, del G. P. Socialista.

- Enmienda n.º 110, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 149, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda n.º 169, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 1.

ARTÍCULO 2

- Enmienda n.º 53, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 115, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 170, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 2, letra a).
- Enmienda n.º 150, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2, letra d).
- Enmienda n.º 151, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2, letra e) (nueva).
- Enmienda n.º 54, del G. P. Socialista, al apartado 3 (nuevo).

ARTÍCULO 3

- Enmienda n.º 55, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 112, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 115, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 111, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 152, del G. P. Catalán (CiU), a la letra b).
- Enmienda n.º 171, del G. P. Federal Izquierda Unida, a la letra c).

- Enmienda n.º 113, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx), a la letra c) bis (nueva).
- Enmienda n.º 153, del G. P. Catalán (CiU), a la letra d).
- Enmienda n.º 172, del G. P. Federal Izquierda Unida, a la letra d).
- Enmienda n.º 173, del G. P. Federal Izquierda Unida, a la letra h).
- Enmienda n.º 174, del G. P. Federal Izquierda Unida, a la letra j).
- Enmienda n.º 114, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx), a la letra k).
- Enmienda n.º 154, del G. P. Catalán (CiU), a la letra k).
- Enmienda n.º 175, del G. P. Federal Izquierda Unida, a la letra k).
- Enmienda n.º 116, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx), a la letra l).
- Enmienda n.º 176, del G. P. Federal Izquierda Unida, a la letra l).
- Enmienda n.º 177, del G. P. Federal Izquierda Unida, a la letra m).
- Enmienda n.º 1, del señor Chiquillo Barber (G. Mx), a la letra n).
- Enmienda n.º 156, del G. P. Catalán (CiU), a la letra n).
- Enmienda n.º 178, del G. P. Federal Izquierda Unida, a la letra n).
- Enmienda n.º 179, del G. P. Federal Izquierda Unida, a la letra ñ).
- Enmienda n.º 117, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx), a la letra o).
- Enmienda n.º 155, del G. P. Catalán (CiU), a la letra p).
- Enmienda n.º 180, del G. P. Federal Izquierda Unida, a la letra p).
- Enmienda n.º 118, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx), a la letra q) (nueva).
- Enmienda n.º 157, del G. P. Catalán (CiU), a la letra q) (nueva).
- Enmienda n.º 181, del G. P. Federal Izquierda Unida, a la letra q) (nueva).
- Enmienda n.º 182, del G. P. Federal Izquierda Unida, a la letra r) (nueva).

ARTÍCULO 4

- Enmienda n.º 56, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 109, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 112, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 115, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 3, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 2, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 32, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 2, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 183, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 2, párrafo 1.º

- Enmienda n.º 2, del señor Chiquillo Barber (G. Mx), al apartado 3.
- Enmienda n.º 4, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 3.
- Enmienda n.º 25, de la señora Lasagabaster Olazábal (G. Mx), al apartado 3.
- Enmienda n.º 33, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 3.
- Enmienda n.º 184, del G. P. Federal izquierda Unida, al apartado 3.

ARTÍCULO 5

- Enmienda n.º 57, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 109, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 112, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 115, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 5, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 1.
- Enmienda n.º 34, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 1.
- Enmienda n.º 185, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 1.
- Enmienda n.º 186, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 2.
- Enmienda n.º 187, del G. P. Federal izquierda Unida, al apartado 3.
- Enmienda n.º 6, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 4.
- Enmienda n.º 35, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 4.
- Enmienda n.º 188, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 4.
- Enmienda n.º 7, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 5.
- Enmienda n.º 36, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 5.
- Enmienda n.º 58, del G. P. Socialista, al apartado 5.

ARTÍCULO 6

- Enmienda n.º 59, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 120, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 189, del G. P. Federal Izquierda Unida.

TÍTULO I BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 190, del G. P. Federal Izquierda Unida.

TÍTULO II

ARTÍCULO 7

- Enmienda n.º 60, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 115, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx).

- Enmienda n.º 8, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 1, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 37, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 1, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 121, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx), al apartado 1, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 191, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 1, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 122, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx), al apartado 1, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 192, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 1, letra a).
- Enmienda n.º 122, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx), al apartado 1, letra b).
- Enmienda n.º 193, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 1, letra b).
- Enmienda n.º 123, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx), al apartado 1, letra c).
- Enmienda n.º 194, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 1, letra c).
- Enmienda n.º 124, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx), al apartado 1, letra c) bis (nueva).
- Enmienda n.º 195, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 1, letra d).
- Enmienda n.º 196, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 2.
- Enmienda n.º 125, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx), al apartado 2, párrafo 1.º

ARTÍCULO 8

- Enmienda n.º 61, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 126, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx), al párrafo 2.º (nuevo).

ARTÍCULO 9

- Enmienda n.º 62, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 109, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 9, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 1.
- Enmienda n.º 27, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx), al apartado 1.
- Enmienda n.º 38, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 1.
- Enmienda n.º 127, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx), al apartado 1.
- Enmienda n.º 128, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx), al apartado 1.
- Enmienda n.º 197, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 1.
- Enmienda n.º 119, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx), al apartado 1.
- Enmienda n.º 198, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 2.
- Enmienda n.º 199, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 3.
- Enmienda n.º 200, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 4.

- Enmienda n.º 26, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx), apartado nuevo.
- Enmienda n.º 201, del G. P. Federal Izquierda Unida, apartado nuevo.

ARTÍCULO 10

- Enmienda n.º 63, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 115, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 202, del G. P. Federal Izquierda Unida.
- Enmienda n.º 10, del G. P. Vasco (PNV), al párrafo 2.º
- Enmienda n.º 39, del G. P. Coalición Canaria, al párrafo 2.º
- Enmienda n.º 129, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx), párrafo nuevo.

ARTÍCULO 11

- Enmienda n.º 64, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 115, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 203, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 1.
- Enmienda n.º 204, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 2.
- Enmienda n.º 65, del G. P. Socialista, al apartado 3.

CAPÍTULO II

ARTÍCULO 12

- Enmienda n.º 66, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 108, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 115, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 205, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 1.
- Enmienda n.º 158, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.
- Enmienda n.º 206, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 2.
- Enmienda n.º 207, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 3.
- Enmienda n.º 208, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 4.
- Enmienda n.º 159, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 5 (nuevo).

ARTÍCULO 13

- Enmienda n.º 131, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx), al Título.
- Enmienda n.º 67, del G. P. Socialista.

- Enmienda n.º 112, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 115, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 130, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 209, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 1.
- Enmienda n.º 210, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 5.

ARTÍCULO 14

- Enmienda n.º 68, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 115, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 211, del G. P. Federal Izquierda Unida.
- Enmienda n.º 11, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 1, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 40, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 1, párrafo 1.º

ARTÍCULO 14 BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 217, del G. P. Federal Izquierda Unida.
- Enmienda n.º 220, del G. P. Federal Izquierda Unida.

ARTÍCULO 14 TER (NUEVO)

- Enmienda n.º 218, del G. P. Federal Izquierda Unida.

ARTÍCULO 14 QUATER (NUEVO)

- Enmienda n.º 219, del G. P. Federal Izquierda Unida.

ARTÍCULO 15

- Enmienda n.º 28, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx).
- Enmienda n.º 69, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 115, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 212, del G. P. Federal Izquierda Unida.

ARTÍCULO 16

- Enmienda n.º 70, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 108, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 109, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx).

- Enmienda n.º 115, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 213, del G. P. Federal Izquierda Unida.
- Enmienda n.º 132, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx), al apartado 1.
- Enmienda n.º 160, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda n.º 12, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 1.
- Enmienda n.º 41, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 1.

ARTÍCULO 17

- Enmienda n.º 71, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 108, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 109, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 115, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 214, del G. P. Federal Izquierda Unida.
- Enmienda n.º 133, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx), al apartado 2, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 13, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 2, letra c).
- Enmienda n.º 42, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 2, letra c).
- Enmienda n.º 134, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx), al apartado 3.

ARTÍCULO 18

- Enmienda n.º 14, del G. P. Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 43, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 72, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 119, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 135, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 215, del G. P. Federal Izquierda Unida.

ARTÍCULO 18 BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 73, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 19

- Enmienda n.º 74, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 115, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 216, del G. P. Federal Izquierda Unida.
- Enmienda n.º 136, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx), al apartado 1 bis (nuevo).

- Enmienda n.º 137, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx), al apartado 1 ter (nuevo).
- Enmienda n.º 15, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 2.
- Enmienda n.º 44, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 2.
- Enmienda n.º 16, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 3.
- Enmienda n.º 45, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 3.
- Enmienda n.º 119, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx), al apartado 3.

CAPÍTULO III

ARTÍCULO 20

- Enmienda n.º 75, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 112, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 115, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 221, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 1, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 222, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 2.
- Enmienda n.º 138, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx), al apartado 3.
- Enmienda n.º 223, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 3.
- Enmienda n.º 139, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx), al apartado 5 (nuevo).
- Enmienda n.º 224, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 5 (nuevo).

CAPÍTULO IV

ARTÍCULO 21

- Enmienda n.º 76, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 115, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 225, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 1.
- Enmienda n.º 140, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx), al apartado 1 bis (nuevo).
- Enmienda n.º 226, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 2.
- Enmienda n.º 17, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 3.
- Enmienda n.º 46, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 3.

ARTÍCULO 21 BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 227, del G. P. Federal Izquierda Unida.

ARTÍCULO 22

- Enmienda n.º 77, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 228, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 1, párrafo 1.º

ARTÍCULO 23

- Enmienda n.º 78, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 115, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 229, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 1.
- Enmienda n.º 230, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 2.

ARTÍCULO 24

- Sin enmiendas.

TÍTULO IV

ARTÍCULO 25

- Enmienda n.º 79, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 115, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 231, del G. P. Federal Izquierda Unida.
- Enmienda n.º 141, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx), al párrafo pre - (nuevo)
- Enmienda n.º 107, del G. P. Popular, al párrafo 1.º
- Enmienda n.º 119, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx), al párrafo 1.º
- Enmienda n.º 142, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx), párrafo nuevo.

ARTÍCULO 26

- Enmienda n.º 80, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 232, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 1.
- Enmienda n.º 143, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx), al apartado 2.
- Enmienda n.º 233, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 2.
- Enmienda n.º 144, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx), al apartado 3 (nuevo).
- Enmienda n.º 145, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx), al apartado 4 (nuevo).

TÍTULO IV BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 81, del G. P. Socialista.

TÍTULO V

ARTÍCULO 27

- Enmienda n.º 82, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 161, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 234, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 1, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 162, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 235, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 2, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 236, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 3.
- Enmienda n.º 237, del G. P. Federal Izquierda Unida, a los apartados 4, 5 y 6.

ARTÍCULO 27 BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 238, del G. P. Federal Izquierda Unida.

ARTÍCULO 28

- Enmienda n.º 83, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 239, del G. P. Federal Izquierda Unida.

TÍTULO VI

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 29

- Enmienda n.º 84, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 163, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.
- Enmienda n.º 240, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 3 (nuevo).

ARTÍCULO 29 BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 85, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 86, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 30

- Enmienda n.º 241, del G. P. Federal Izquierda Unida.

ARTÍCULO 31

- Enmienda n.º 87, del G. P. Socialista.

CAPÍTULO II

ARTÍCULO 32

- Enmienda n.º 88, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 33

- Enmienda n.º 89, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 112, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 18, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 2, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 47, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 2, párrafo 1.º

ARTÍCULO 34

- Enmienda n.º 90, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 108, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 115, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 242, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 2, letra m) (nueva).
- Enmienda n.º 243, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 3, letra f).

ARTÍCULO 35

- Enmienda n.º 91, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 164, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1, letra a), guión 1.º
- Enmienda n.º 165, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1, letra b), guión 1.º
- Enmienda n.º 244, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 3 (nuevo).

ARTÍCULO 36

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 37

- Enmienda n.º 112, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 245, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 2.
- Enmienda n.º 246, del G. P. Federal Izquierda Unida, al apartado 3 (nuevo).

ARTÍCULO 38

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 38 BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 92, del G. P. Socialista.

CAPÍTULO III

ARTÍCULO 39

- Enmienda n.º 93, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 29, de la señora Lasagabaster Olazábal (G. Mx), al párrafo 1.º.
- Enmienda n.º 30, de la señora Lasagabaster Olazábal (G. Mx), al párrafo 1.º.

ARTÍCULO 40

- Enmienda n.º 166, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

- Enmienda n.º 94, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 247, del G. P. Federal Izquierda Unida.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

- Enmienda n.º 95, del G. P. Socialista.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

- Enmienda n.º 96, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 109, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx).
- Enmienda n.º 248, del G. P. Federal Izquierda Unida, al párrafo 1.º.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA BIS (NUEVA)

- Enmienda n.º 97, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 98, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 99, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 249, del G. P. Federal Izquierda Unida.

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA

- Enmienda n.º 100, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 19, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 1, párrafo 1.º.
- Enmienda n.º 48, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 1, párrafo 1.º.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA (NUEVA)

- Enmienda n.º 21, del G. P. Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 50, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 101, del G. P. Socialista.

- Enmienda n.º 102, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 146, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx).

DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA (NUEVA)

- Enmienda n.º 147, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx).

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

- Enmienda n.º 31, de la señora Lasagabaster Olazábal (G. Mx).
- Enmienda n.º 167, del G. P. Catalán (CiU).

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA

- Enmienda n.º 103, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 148, del señor Alcaraz Ramos (G. Mx), párrafo nuevo.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

- Enmienda n.º 20, del G. P. Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 49, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 104, del G. P. Socialista.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

- Enmienda n.º 105, del G. P. Socialista.

DISPOSICIÓN FINAL CUARTA (NUEVA)

- Enmienda n.º 168, del G. P. Catalán (CiU).

ANEJO

- Sin enmiendas.

ANEJO BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 106, del G. P. Socialista.